

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA -POPAYAN		
Fecha última actualización	2017-11-08	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Modelo Único – Hijo	Número	34248

Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Certificado de defunción
Nombre	Certificado de defunción por muerte natural
Nombre estandarizado	Expedición certificado(s) de defunción
También se conoce como	<i>Certificado médico de defunción</i>
Propósito de cara al usuario	Obtener la certificación que da constancia del fallecimiento de una persona.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	no disponible

Información del resultado final

Nombre del resultado	Certificado de defunción.
Tiempo de obtención	Obtención inmediata
Medio por donde se obtiene el resultado	Presencial

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Circular	64	2008	Todos		 
Circular	20191118	2019	Numeral 5.4		 
Ley	23	1981	Artículo 50-52		 
Decreto	1171	1997	Artículos 6, 7	Documento	 
Circular	019	2007	Título certificado de defunción		 
Ley	9	1979	Artículos 515 - 522		 
Resolución	1346	1997	Artículo 1		 
Resolución	5194	2010	Artículos 17, 31		 

Información de ejecución

Puntos de atención	En un punto de atención específico de la institución Ver puntos de atención
Fecha de ejecución	Cualquier fecha

Registro dirigido a

Ciudadano

Extranjeros

Situaciones de vida**Fallecimiento****Clasificación temática****Salud****Identificación****Qué se necesita****1 Reunir documentos****Documento****Cédula de ciudadanía**: 1 original(es)**Anotaciones adicionales:** Del fallecido. Para menores de 18 años y mayores de 7, se debe presentar la tarjeta de identidad. Para menores de 7 años, el registro civil de nacimiento.**Aplica para:** Ciudadano**Documento****Cédula de extranjería**: 1 original(es)**Anotaciones adicionales:** Del fallecido**Aplica para:** Extranjeros**Verificación institución**

En caso de no existir detalles del hecho causal de la muerte en la Historia Clínica, debe realizar ilustración del hecho con familiares o testigos.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros**Nota:** para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita**2 Cumplir condiciones****Verificación institución**

Condiciones especiales: En caso de muerte violenta o presunta desaparición. Presentar la autorización judicial. La competencia legal para la certificación corresponde al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros**Nota:** para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita**Verificación institución**

Si en el certificado de defunción aparecen inconsistencias, borrones, tachaduras o enmendaduras, en los datos esenciales como nombres, apellidos, documento de identidad, sexo del fallecido, lugar y fecha del fallecimiento, debe ser rechazado para efectos del registro civil; el interesado solicitará la aclaración ante la institución que lo expidió, de lo contrario NO se podrá efectuar la inscripción porque estos son datos propios de la demostración del hecho, que requieren la precisión del personal de salud que atendió el hecho.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros**Nota:** para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se

solicita



Verificación institución

Cuando el certificado de defunción se haya diligenciado mediante el aplicativo RUAFF-ND y el certificado en papel presenta inconsistencias o errores en su diligenciamiento, se debe solicitar la corrección a la institución de salud correspondiente. Una vez realizada la verificación y corrección, se imprimirá el antecedente directamente del aplicativo, este debe ser firmado por el médico tratante o de turno y enviado a la Registraduría o notaría acompañado del original anulado y de la certificación en papelería oficial firmada por el subdirector científico de la institución en la cual conste el número del certificado anulado y la razón de la anulación.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita

Certificado de defunción.

Medio por donde se obtiene el resultado: Presencial

Medio para seguimiento del usuario

- Seguimiento en la sede principal

Dirección

Calle 15 No. 17A 136

Teléfono:

8213893

Correo electrónico

hospitalhslv@hosusana.gov.co

- Seleccione el(las) canal(es)

Medio	Detalle
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Ver puntos de atención

